**MODIFICACIONES AL ESTATUTO DOCENTE PARA LOS CONCURSOS DE DOCENTES DE PLANTA Y NUEVA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE AVECINAN EN LA UTP**

En la sesión del Consejo Académico del día de ayer, miércoles 30 de enero, fueron presentados para su discusión y correspondiente recomendación ante el Consejo Superior, 3 proyectos de Acuerdo (ver anexos) modificatorios del Estatuto Docente. El contenido de tales proyectos de Acuerdo sólo fue conocido por los consejeros el lunes anterior, día en que se entregó la convocatoria para dicha reunión.

Como preámbulo a su discusión, el Vicerrector Académico, quien presidió la reunión, señaló que esos proyectos eran de gran importancia para la Universidad en tanto con ellos se trata de avanzar en mejorar las condiciones de contratación de los docentes, cerrando brechas existentes. Además agregó que la discusión que se adelantaría no tenía como objetivo decidir si se presentaban o no en el Consejo Superior sino su mejoramiento con los aportes que allí se hicieran, porque de todas maneras los proyectos de acuerdo se presentarían en ese organismo para su aprobación.

Con base en el análisis de los proyectos de acuerdo llevado a cabo en la reunión de la Junta Directiva de ASPU fueron presentados nuestros reparos a tiempo que solicitamos aplazar su discusión para que se permitiera un examen del contenido de los mismos por los docentes en las distintas instancias y conocer sus opiniones. En dicha solicitud fui acompañado por los dos representantes de los estudiantes. Sometida a votación tal petición para los dos proyectos: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE TRANSITORIAMENTE UN REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE PLANTA”** y **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPOSICIÓN DEL PERFIL Y LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR PLAZAS DOCENTES DE PLANTA”,** la mayoría de los miembros del Consejo, con excepción de los representantes estudiantiles y yo, negó nuestra solicitud. Cuando pregunté la razón por la cual no era posible aplazar esa discusión y permitir la participación amplia del profesorado en el estudio de su contenido, el Sr. Secretario General expresó que el argumento era claro: los 13 votos que lo negaron.

Así las cosas, se procedió a votar su recomendación al Consejo Superior, con la inclusión de algunas modificaciones, como la de incluir a los Comités Curriculares en la determinación “del perfil y los requisitos de los aspirantes”, petición hecha por mi y respaldada por algunos Decanos. De todas maneras mi voto fue negativo porque los vicios que dichos proyectos contienen no fueron subsanados. El texto final, aún no se conoce puesto que el secretario fue comisionado para redactarlo.

En relación con el otro proyecto, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN NORMAS ESPECIALES PARA LOS DOCENTES OCASIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,** se aceptó aplazar la discusión por un lapso de tres semanas, para que los docentes tuviésemos la posibilidad de discutir su contenido y expresar nuestros puntos de vista. Antes de tal decisión, expresamos nuestro parecer en relación a que lejos de contribuir a eliminar la discriminación en la contratación, lo que hacía era introducir una modalidad adicional. La de los ocasionales de contrato de 11 meses, a quienes además se les aplicarían condiciones laborales diferentes y que exceden a las contenidas en el Estatuto Docente para los profesores de planta. Reafirmamos la posición que siempre hemos planteado en relación con esta situación anómala e ilegal, pidiendo que mientras persista esta forma ilegal de contratación, se debe hacer por 11 meses, **PARA TODOS LOS OCASIONALES, A QUIENES NO SE LES DEBEN HACER EXIGENCIAS DE LABOR ACADÉMICA DISTINTAS A LAS CONTENIDAS EN EL ESTATUTO DOCENTE PARA LOS DOCENTES DE PLANTA.** La discrecionalidad que se atribuye al rector y al vicerrector académico para la autorización de la contratación y la asignación de “responsabilidades concernientes a la acreditación de calidad o registros calificados y el cumplimiento de objetivos institucionales de la Universidad”, coloca en manos de estos funcionarios una herramienta más para el ejercicio de favoritismos discriminatorios.

Invitamos a todo el profesorado a analizar y debatir sobre estos proyectos con el fin de fijar posiciones y adelantar acciones que nos permitan proteger los derechos y garantías que aún conservamos.

**PROF. GONZALO ARANGO J.**

**Presidente ASPU-Risaralda.**

Representante al Consejo Académico